(14fs) Aprobación Carrera Terciaria 2.p. 2008

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3361 SALTA, 11 AGO 2011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref.: Expte. N° 129-3135/07 Cpos. I y II

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el establecimiento N° 8185 denominado Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta –Capital, tramita la aprobación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece entre sus objetivos "promover una adecuada diversificación de los estudios de Nivel Superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como a los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva";

Que el Ministerio de Educación de la Provincia dictó la Resolución N° 1710/07 mediante la cual se aprueba el procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales de carreras de Tecnicaturas Superiores para su desarrollo en los Institutos de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, dejando establecido que, cuando el Diseño Curricular no estuviere aprobado jurisdiccionalmente, la institución deberá realizar la solicitud correspondiente ante los organismos superiores pertinentes según corresponda;

Que se meritúa necesario iniciar la transformación educativa en los Institutos Técnicos de Educación Superior a efectos de orientar sus ofertas académicas dentro de los parámetros de calidad y eficiencia y de los requerimientos del mercado laboral;

Que en el ámbito de la educación de Gestión Privada los requisitos de solicitudes de reconocimiento de nuevas carreras de Nivel Superior No Universitario se encuentran contenidos en los Artículos 10°, 17° y 20° del Dcto. 4203/99;

Que la Institución presentó en tiempo y forma el diseño curricular de la carrera, para su implementación a partir del Período Lectivo 2008, el que cuenta con Dictamen de Aprobación por parte de la Comisión Evaluadora de Carreras Técnicas a fs. 216/217, ajustándose dicho proyecto a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1710/07 y al Diseño Jurisdiccional aprobado mediante Resolución Ministerial N° 4256/06;

Que por Disposición N° 060/08 -fs. 226/227- de la Dirección General de Educación Privada se autoriza la matrícula en 1° Año para la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería" en el establecimiento N° 8185 denominado "Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta –Capital;

Que por Disposición N° 040/10 –fs. 259/260- de la Dirección General de Educación Privada

MINISTERIO DE EDUC

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref.: Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

se convalidan lo estudios impartidos en 1° y 2° Años de la citada carrera durante el Período Lectivo 2009 y se autoriza provisoriamente la matrícula durante el Período Lectivo 2010, y por Disposición Nº 032/11 –fs. 271/272- se autoriza durante el Período Lectivo 2011 la matriculación en 1°, 2° y 3° Años de la misma en el establecimiento Nº 8185 denominado Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta –Capital;

Que se estima oportuno que la Institución evalúe anualmente la conveniencia de la continuidad de la implementación de la carrera propuesta y el Diseño Curricular aprobado, teniendo en cuenta la formación de Recurso Humano en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos académicos y pedagógicos que resulten de aplicación;

Que sin perjuicio de ello, y en atención a idénticas razones, se meritúa necesario establecer que el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Dirección General de Educación Privada, dependiente del mismo, se reservan la facultad de limitar la implementación de la carrera propuesta;

Que consecuentemente resulta procedente el dictado del instrumento legal aprobatorio del correspondiente Plan de Estudios;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería", el que como Anexo se integra a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario, "Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería, en el establecimiento Nº 8185 denominado Instituto Superior de la Motricidad y el Deporte "Nuestra Señora del Valle" de Salta –Capital, por 4 (cuatro) cohortes, a partir del Período Lectivo 2008.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. ADRIANA LOPEZ FIGUEROA
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 - 1 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL**: Superior no Universitario
2. **DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**: Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería
3. **DURACIÓN**: 3 (tres) años
4. **TÍTULO A OTORGAR:** Técnico Superior en Turismo con Orientación en Hotelería
5. **MODALIDAD:** Presencial
6. **CARGA HORARIA**: 2040 horas reloj

MINISTERIO DE EDUCACION SALTA

7. OBJETIVOS

General:

- Que el alumno asuma una actitud ética y eficiente para desempeñarse en sus tareas en relación a los turistas.

Específicos:

- Que sea capaz de asesorar, evaluar y valorar los atractivos turísticos de la región y de Salta.
- Que comunique eficientemente los datos vinculados con las actividades que desarrollan los turistas de acuerdo a sus requerimientos en castellano e inglés.
- Que conduzca grupos en forma segura de acuerdo a los intereses y actividades de los turistas, con un amplio manejo de las distintas dinámicas grupales.
- Que tenga clara conciencia de las distintas expresiones de arte y de cultura, a fin de reconocer su importancia y actuar como agente de preservación y promoción.
- Que conozca la legislación vigente en lo referente a las distintas actividades que involucran el fenómeno turístico.
- Que desarrolle capacidades de liderazgo y gerenciamiento a través de las técnicas aportadas.
- Diseñar, comercializar y asesorar en el desarrollo de nuevos establecimientos hoteleros.
- Mejorar el servicio como principal herramienta estratégica competitiva.
- Gerenciar emprendimientos hoteleros, aplicando políticas de turismo sustentable.

Perfil del Egresado

El título de Técnico Superior en Turismo con Orientación en Hotelería que egrese de la Institución, será un profesional con conocimientos precisos sobre los recursos turísticos de la región, su infraestructura y equipamiento, capacitado para desempeñarse en las tareas de: organización y ejecución de programas, atención y asesoramiento del turista, con un alta especialización en Idioma (Inglés) y conocimientos precisos sobre el espectro cultural-histórico. Haciendo hincapié en el uso racional de los recursos medio ambientales y culturales, subrayando la visión global, liderazgo, iniciativa, creatividad, espíritu de observación, facilidad de expresión y compromiso personal, como características fundamentales para el profesional del sector.

La preparación efectiva y apropiada permitirá al Técnico Superior en Turismo con Orientación en Hotelería, estar preparado para:

MINISTERIO DE EDUCACION SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

- La coordinación y la planificación del desarrollo del turismo.
- La administración de empresas turísticas publicas o privadas.
- La promoción y el desarrollo de los intereses por las actividades de ocio y turismo.
- La realización y evaluación de encuestas sobre productos turísticos y también aquellas referentes a todos los aspectos de la demanda turística.
- La valorización de los recursos naturales y su aprovechamiento para las actividades turísticas.
- El desarrollo y la conservación de los valores y las manifestaciones culturales de los pueblos.

Competencia del Título

La incumbencia profesional del Técnico Superior en Turismo con Orientación en Hotelería es:

- Efectuar tareas de organización y control en diferentes áreas de las empresas de alojamiento.
- Asistir en el desarrollo de estrategias, métodos y procedimientos de administración para la industria de la Hotelería.
- Atender la seguridad y bienestar de los turistas.
- Recepcionar y asistir a los huéspedes.
- Reservar y vender servicios de alojamiento.
- Verificar la correcta prestación de los servicios ofrecidos.
- Desenvolverse en congresos, convenciones, seminarios, cursos, jornadas y eventos relacionados con el turismo alternativo.

El graduado en la Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Hotelería puede ejercer su práctica profesional en:

- Establecimientos hoteleros mayoristas y minoristas ofreciendo la alternativa de su especialidad, empresas afines y consultoras.
- Organismos públicos y privados en el nivel municipal, provincial, nacional o internacional incluyendo organismos oficiales de turismo y hotelería, entes autárquicos, cámaras, asociaciones, sociedades civiles, fundaciones, etc.
- Instituciones educativas de nivel superior donde se desarrollen actividades de estudio, investigación, docencia y transferencia (capacitación y consultoría).

MINISTERIO DE EDUCACION
SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

8. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer año

Código	Espacios Curriculares	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
1.01	Inglés I	6	-	-
1.02	Principios de Gastronomía y Enología	-	4	-
1.03	Patrimonio Turístico	-	-	3
1.04	Introducción al Turismo	4	-	-
1.05	Hotelería	5	-	-
1.06	Espacio de Definición Institucional I: Recursos Humanos	4	-	-
1.07	Prácticas Profesionales I: Informante Turístico	6	-	-
1.08				
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		**25**	**4**	**3**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Cursado días de semana (Lunes a Jueves): de las 29 hs. cátedra por semana, 23 hs. cátedra son durante el horario de cursado y 6 hs. fuera del horario. Estas 6 hs. cátedra están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales I: Informante Turístico (2 hs.) Inglés I (2 hs.). Hotelería I (1 h.) y Principios de Gastronomía y Enología (1 h.) para el primer cuatrimestre y Espacio de Definición Institucional I: Patrimonio Turístico (1 h.) para el segundo cuatrimestre.

Total de hs. cátedra al año 912

Cursado de fin de semana: el sistema de cursado de fin de semana consta de 6 módulos por cuatrimestre y cada uno tiene 4 días de cursado (sábado y domingo y sábado y domingo) lo que hace un total de 24 días de cursado por cuatrimestre. En esta modalidad de cursado las clases se inician en el mes de febrero y finalizan en el mes de diciembre. De las 20 hs. cátedra por día (equivalente a una semana tradicional) 14 hs. son en horario del cursado (de 8,00 a 13,30 y de 15,00 a 20,00) y 5 hs. fuera del horario. Estas 5 hs. cátedra están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales I: Informante Turístico (1 h.). Inglés I (2 hs.). Hotelería I (1 h.) y Principios de Gastronomía y Enología (1 h.) para el primer cuatrimestre y Espacio de Definición Institucional: Patrimonio Turístico (1 h.) para el segundo cuatrimestre.

Total de hs. cátedra al año 912

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Segundo año

Código	Espacios Curriculares	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
2.08	Inglés II	5	-	-
2.09	Agencia de Viajes	4	-	-
2.10	Diagramación de Circuitos Turísticos	-	3	-
2.11	Estadística Aplicada al Turismo	-	-	4
2.12	Administración Hotelera	4	-	-
2.13	Espacio de Definición Institucional II: Política y Turismo	6	-	-
2.14	Prácticas Profesionales II: Recepción	6	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		**25**	**3**	**4**

Cursado días de semana (Lunes a Jueves): De las 29 hs. cátedra por semana, 23 hs. cátedra son durante el horario del cursado y 6 hs. fuera del horario. Estas 6 hs. cátedra están reguladas por la institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales II: Recepción (2 hs.). Inglés II (2 hs.).Administración Hotelera (1 h.) y Diagramación de Circuitos Turísticos (1 h.) para el primer cuatrimestre y Estadística Aplicada al Turismo (1 h.) para el segundo cuatrimestre.

Total de hs. cátedra al año 912

Cursado de fin de semana: el sistema de cursado de fin de semana consta de 6 (seis) módulos por cuatrimestre y cada uno tiene 4 (cuatro) días de cursado (sábado y domingo y sábado y domingo) lo que hace un total de 24 días de cursado por cuatrimestre. En esta modalidad de cursado las clases se inicia en el mes de febrero y finalizan en el mes de diciembre. De las 20 hs. cátedra por día (equivalente a una semana en el sistema tradicional), 14 hs. son durante el horario del cursado (de 8,00 a 13,30 y de 15,00 a 20,30) y 5 hs. fuera del horario. Estas 5 hs. cátedra están reguladas por la Institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales II: Recepción (2 hs.), Inglés II (1 h.). Administración Hotelera (1 h) y Diagramación de Circuitos Turísticos (1 h.) para el primer cuatrimestre y Estadística Aplicada al Turismo (1 h.) para el segundo cuatrimestre.

Total de hs. cátedra al año 912

MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 -7-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Tercer año

Código	Espacios Curriculares	Régimen		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
3.15	Inglés III	4	-	-
3.16	Economía	-	4	-
3.17	Formulación de Proyectos	-	-	4
3.18	Marketing Turístico	4	-	-
3.19	Organización de Eventos	-	4	-
3.20	Housekeeping	5	-	-
3.21	Espacio de Definición Institucional III: Relaciones Públicas	4	-	-
3.22	Prácticas Profesionales III: Alimentos y Bebidas	5	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		**22**	**8**	**4**

Cursado días de semana (Lunes a Jueves): De las 30 hs. cátedra por semana, 24 hs. cátedra son durante el horario del cursado y 6 hs. fuera del horario. Estas 6 hs. cátedra están reguladas por la institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales III: Alimentos y Bebidas (2 hs.), Espacio de Definición Institucional III: Relaciones Publicas (1 h.), Housekeeping (2 hs.), Organización de Eventos (1h.) para el primer cuatrimestre y Formulación de Proyectos (1 h.) para el segundo cuatrimestre.

Total de hs. cátedra al año 896

Cursado de fin de semana: el sistema de cursado de fin de semana consta de 6 (seis) módulos por cuatrimestre y cada uno tiene 4 (cuatro) días de cursado (sábado y domingo y sábado y domingo) a lo que hace un total de 24 días de cursado por cuatrimestre. En esta modalidad de cursado las clases se inician en el mes de febrero y finalizan en el mes de diciembre. De las 20 hs. cátedra por día (equivalente a una semana en el sistema tradicional), 14 hs. son durante el horario de cursado (de 8,00 a 13,30 y de 15,00 a 21,30) y 5 hs. fuera del horario. Estas 5 hs. cátedra están reguladas por la institución y los docentes de las cátedras de Prácticas Profesionales III: Alimentos y Bebidas (2 hs.), Espacio de Definición Institucional III: Relaciones Públicas (1 h.), Housekeeping (1 h.), Organización de Eventos (1 h.) para el primer cuatrimestre y Formulación de Proyectos (1 h.) para el segundo cuatrimestre.

Total de hs. cátedra al año 912

MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 -8-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

9. CONTENIDOS MÍNIMOS

Código: 1.01
Espacio Curricular: INGLÉS I

Presentación. Dar información personal. Saludos. Nacionalidades. Pedir y dar información, localización y referencias. Ubicar geográficamente. El clima. La hora. Rutina telefónica. Dejar y recibir mensajes. Aclarar y confirmar datos de rutina y frecuencias. Preguntar. Dar indicaciones. Medios de transporte. Reservas de pasajes. Hoteles, restaurantes. La comida.

Código: 1.02
Espacio Curricular: PRINCIPIOS DE GASTRONOMÍA Y ENOLOGÍA

Historia de la cocina. Higiene y seguridad. Perfil del empleado. Cocina internacional, nacional y regional. La historia del vino en la Argentina. Los vinos en Salta. Elaboración de vinos y bodegas tradicionales. Armado de la carta. Maridaje.

Código: 1.03
Espacio Curricular: PATRIMONIO TURÍSTICO

Identidad y patrimonio. Definición. Tipos: cultural, artístico, urbano. Antecedentes históricos. Patrimonio mueble, inmueble, intangible. Patrimonio municipal, provincial, nacional, de la urbanidad. Monumentos. Preservación, conservación, restauración. Reconstrucción, reciclaje. Arte y artesanía. Leyes, normas y congresos de protección.

Código: 1.04
Espacio Curricular: INTRODUCCIÓN AL TURISMO

Conceptos de turismo. Unidades básicas del turismo. Clasificaciones del turismo. Las motivaciones del viaje y del turista. La estructura del mercado turístico: la oferta turística. La demanda turística. Los agentes turísticos. Orígenes y evolución del turismo. El turismo en Argentina. Tendencias. Sistema turístico. Los servicios turísticos: definición y caracterización. Las empresas de servicios turísticos: tipos, legislación. Tipos de espacios turísticos. El desarrollo sostenible: concepto e importancia. El ambiente y la política turística: el rol del estado en el desarrollo de los centros. Los impactos turísticos.

MINISTERIO DE EDUCACION SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3361 -91

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3135/07 Cpos. I y II

Código: 1.05
Espacio Curricular: HOTELERÍA

Alojamientos hoteleros. Concepto. Evolución histórica. Cadenas hoteleras. Registro nacional hotelero. Leyes y reglamentaciones nacionales y provinciales. Alojamientos extrahoteleros. Otros sistemas de clasificación de las empresas de alojamiento. Organización hotelera. Organigrama interno. Departamentos de reservas, recepción, alimentos y bebidas, ama de llaves, administración, etc. Perfil de personal. La seguridad de los pasajeros y del personal. Mantenimiento de las instalaciones.

Código: 1.06
Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL I: RECURSOS HUMANOS

El personal y su función. Selección de personal. Determinación de perfiles. Desvinculación laboral. Capacitación y desarrollo. Evaluación de desempeño. Remuneración y compensaciones. Administración de personal. Legislación laboral. Convenios de trabajo. El hombre y sus hábitos de inserción. Las instituciones. Las organizaciones humanas. Relaciones humanas. Cultura organizacional.

Código: 1.07
Espacio Curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALES I: INFORMANTE TURÍSTICO

Método de conducción de grupos. Técnicas para hablar en público. Lenguaje oral y no verbal. Atractivos y circuitos de la ciudad. Juegos de fluidez verbal, de integración de memorización. La recreación, animación y tiempo libre. Actividades recreativas para la animación de grupos turísticos. El animador turístico: funciones. Características. Programación de actividades al aire libre: funciones. Características. Programación de actividades al aire libre. Rol del guía de turismo: Incumbencias y funciones. Tipos de guías turísticos: incumbencias.

Código: 2.08
Espacio Curricular: INGLÉS II

Recorridos turísticos: explicar, programar y describir circuitos turísticos, itinerarios. Monumentos y festivales. Presentar información. Comprar. Explicar y reconocer diferencias socioculturales. Dar opinión. Obligaciones y derechos. El medio ambiente: ecoturismo, turismo de aventura. Redactar guía para circuito turístico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 - 10 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Código: 2.09
Espacio Curricular: AGENCIAS DE VIAJES

Conceptualización. Clasificación según la Ley 18.829. Otras clasificaciones. Circuitos de comercialización. El papel de agencias intermedias y operadoras. Departamentos. Inicio de actividad comercial: permiso precario, licencia provisoria y licencia definitiva. Contrato de transportes y alojamientos.

Código: 2.10
Espacio Curricular: DIAGRAMACIÓN DE CIRCUITOS TURÍSTICOS

El producto turístico. Características. Espacio turístico. Mercado turístico. Definiciones de plan, programa, proyecto. Tipos de programas turísticos. Rutas turísticas. Itinerario personal. Paquetes turísticos. Los atractivos: principales, complementarios. Tipos. Recursos turísticos. El relevamiento: inventario turístico. Principios de sustentabilidad. Factores para el trazado de circuitos. La relación del turismo y el ambiente. Los impactos del turismo. El uso racional de los recursos. Técnicas de gestión de uso: la zonificación, restricciones de uso, sistema de senderos, la educación.

Código: 2.11
Espacio Curricular: ESTADÍSTICA APLICADA AL TURISMO

Concepto. Variables. Análisis matemático y algebraico. Población. Etapas de la investigación estadística. Análisis de datos univariados. Distribución de frecuencias. Medidas de Posición y de variabilidad. Tomas de distribución y medidas de concentración. Análisis de datos divariados. Análisis de series cronológicas. Análisis de información a través de números índices. Indicadores del turismo.

Código: 2.12
Espacio Curricular: ADMINISTRACIÓN HOTELERA

Principios de organización. Organización de empresas hoteleras. Factores que influyen en la organización. La estructura organizativa de la empresa. Los ambientes de una empresa de servicios. Gestión estratégica de la empresa turística. Gestión de recursos humanos. Gestión de calidad en el servicio público. Las cadenas hoteleras. Hoteles económicos. De servicios limitados. De mediana categoría. De lujo. Mantenimiento y seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 - 11 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Código: 2.13
Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL II: POLÍTICA Y TURISMO

La política pública: elementos característicos. La política turística: la legitimidad de la actividad turística. Niveles de intervención en turismo. Actores. Ámbitos. Elaboración e implementación de las políticas públicas. La gestión efectiva de las políticas turísticas. La planificación para el desarrollo del turismo: el rol del Estado. El Estado y las medidas de fomento. El turismo como factor de mejoramiento y protección ambiental. La administración pública en la Argentina en los tres niveles. Secretaría de Turismo de la Nación, Consejo Federal de Turismo. Principales organismos nacionales no gubernamentales. La oficina provincial de turismo. Planes y Proyectos vigentes. Normativa turística provincial. Organismos no gubernamentales a nivel provincial. Principales organismos internacionales.

Código: 2.14
Espacio Curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALES II: RECEPCIÓN

Front office: cargos. Funciones. Sistemas de reservas. Procedimientos: el check y el check out. Allotmens. Recepción y conserjería. Front office accouting. El rack de recepción. Interpretación del ticket o voucher. El main courant: apertura de ventas. Confección de facturas. Control de saldos. Formas de pago. El perfil del empleado del sector. Los sistemas informáticos de gestión hotelera. Auditor nocturno. Papeles de trabajo.

Código: 3.15
Espacio Curricular: INGLÉS III

Recibir y asistir pasajeros en agencias de viajes, aeropuertos y hoteles. Hacer reservas telefónicas y personales. Cancelar reservas. Solicitar aclaración y chequear comprensión de mensajes. Recibir quejas y solucionar problemas. Recomendar. Sugerir. Ofrecer ayuda y consejo. Concretar alquileres de autos. Informar sobre seguros y obligaciones. Explicar reglas de tránsito. Reconocer unidades monetarias y tipos de cambio. Visitas guiadas.

Código: 3.16
Espacio Curricular: ECONOMÍA

La Macroeconomía y la microeconomía en turismo: nociones básicas. El circuito económico. Los sectores de la Economía. Mercado, oferta y demanda. Instrumentos de análisis económicos. Costos. Producción y mercado. Teoría de la distribución y economía del bienestar. La renta y el PBI, PBN, PNN. Evolución de la economía Argentina. La balanza de pagos. Análisis de programas económicos. El gasto turístico.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 - 12 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Código: 3.17
Espacio Curricular: FORMULACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS

Proceso de formulación de proyectos. Análisis de costos. Factores que determinan el tamaño de un proyecto. Decisiones de la localización. Utilidad y rentabilidad. Presupuestos. Decisiones financieras. Evaluación económica de las inversiones. Determinación del precio del producto. Análisis de los impactos del turismo generados por la inversión.

Código: 3.18
Espacio Curricular: MARKETING TURÍSTICO

Concepto de marketing. Funciones. El comportamiento del consumidor. El marketing estratégico: el posicionamiento, el mercado meta. Estudios de mercado. Marketing de servicios. El marketing operacional: el producto, la plaza, la promoción, el precio. La calidad de los servicios. El marketing de destinos.

Código: 3.19
Espacio Curricular: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Características. Objetivos. Tipologías de eventos. El OPR. Funciones. Recursos técnicos humanos. Eventos sociales. Comidas protocolares. Servicio de catering. Tipos de servicios. Tipos de mesas. Características del mobiliario. El congreso. Características. Objetivos. Organización. Montaje de salones. El ceremonial y protocolo. Reglas de precedencia. Jerarquías. Precedencia de las banderas en veredas y automóviles. Ceremonial escrito.

Código: 3.20
Espacio Curricular: HOUSKEEPING

Organización departamental. Puestos de trabajo. Turnos de trabajo. El perfil del empleado del sector. Procedimientos y técnicas de trabajo. La organización del tiempo de trabajo. Papeles de trabajo. El office. Actividades de Programación.

Código: 3.21
Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL III: RELACIONES PÚBLICAS

Relaciones públicas: concepto. Relaciones humanas. Conceptualización. Ámbito de actividad. Las relaciones públicas dentro de las organizaciones. Necesidades y habilidades en las relaciones públicas. Las relaciones públicas en los servicios turísticos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 - 12 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Código: 3.17
Espacio Curricular: FORMULACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS

Proceso de formulación de proyectos. Análisis de costos. Factores que determinan el tamaño de un proyecto. Decisiones de la localización. Utilidad y rentabilidad. Presupuestos. Decisiones financieras. Evaluación económica de las inversiones. Determinación del precio del producto. Análisis de los impactos del turismo generados por la inversión.

Código: 3.18
Espacio Curricular: MARKETING TURÍSTICO

Concepto de marketing. Funciones. El comportamiento del consumidor. El marketing estratégico: el posicionamiento, el mercado meta. Estudios de mercado. Marketing de servicios. El marketing operacional: el producto, la plaza, la promoción, el precio. La calidad de los servicios. El marketing de destinos.

Código: 3.19
Espacio Curricular: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Características. Objetivos. Tipologías de eventos. El OPR. Funciones. Recursos técnicos humanos. Eventos sociales. Comidas protocolares. Servicio de catering. Tipos de servicios. Tipos de mesas. Características del mobiliario. El congreso. Características. Objetivos. Organización. Montaje de salones. El ceremonial y protocolo. Reglas de precedencia. Jerarquías. Precedencia de las banderas en veredas y automóviles. Ceremonial escrito.

Código: 3.20
Espacio Curricular: HOUSKEEPING

Organización departamental. Puestos de trabajo. Turnos de trabajo. El perfil del empleado del sector. Procedimientos y técnicas de trabajo. La organización del tiempo de trabajo. Papeles de trabajo. El office. Actividades de Programación.

Código: 3.21
Espacio Curricular: ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL III: RELACIONES PÚBLICAS

Relaciones públicas: concepto. Relaciones humanas. Conceptualización. Ámbito de actividad. Las relaciones públicas dentro de las organizaciones. Necesidades y habilidades en las relaciones públicas. Las relaciones públicas en los servicios turísticos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN Nº 3361 - 13 -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. Nº 129-3135/07 Cpos. I y II

Código: 3.22
Espacio Curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALES III: ALIMENTOS Y BEBIDAS

Manejo de stock e inventario. Costos. Organización del servicio. Áreas. Organización de la cocina. Tipos de servicio. El desayuno de trabajo. El almuerzo de trabajo. Almuerzos y cenas sociales. Servicio a la habitación. El bar y el restaurante. El salón: funciones y equipamientos. Perfil del empleado. Armado del salón. Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 3361 - 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expte. N° 129-3135/07 Cpos. I y II

10. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Código	Espacios Curriculares	Para Cursar debe tener Regular	Para Rendir debe tener Aprobado
1.01	Inglés I	-	-
1.02	Principios de Gastronomía y Enología	-	-
1.03	Patrimonio Turístico	-	-
1.04	Introducción al Turismo	-	-
1.05	Hotelería	-	-
1.06	Espacio de Definición Institucional I: Recursos Humanos	-	-
1.07	Prácticas Profesionales I: Informante Turístico	-	1.04
2.08	Inglés II	1.01	1.01
2.09	Agencia de Viajes	1.04	1.07
2.10	Diagramación de Circuitos Turísticos	1.04	1.04
2.11	Estadística Aplicada al Turismo	1.04-1.05	1.04-1.05
2.12	Administración Hotelera	1.04-1.05	1.07
2.13	Espacio de Definición Institucional II: Política y Turismo	1.04-1.05	1.07
2.14	Prácticas Profesionales II: Recepción	1.07	1.07
3.15	Inglés III	2.08	2.08
3.16	Economía	2.11	2.11
3.17	Formulación de Proyectos	2.11-2.13	2.11-2.13
3.18	Marketing Turístico	2.11	2.11-2.12
3.19	Organización de Eventos	2.09	2.09-2.12
3.20	Housekeeping	2.11-2.12-2.14	2.11-2.12-2.14
3.21	Espacio de Definición Institucional III: Relaciones Públicas	2.13	2.13
3.22	Prácticas Profesionales III: Alimentos y Bebidas	2.12-2.14	2.12-2.14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SALTA

Dra. ADRIANA LOPEZ FIGUER
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SALTA